

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Enero de 2019.-

RES. PRESIDENCIA N° 33 /2019

VISTO:

El TEA – CUIJ A-01-00016513-8/2018 y sus adjuntos, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Candela Harrington quien revista con categoría 16 del agrupamiento ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Marcela I. Basterra, eleva su renuncia al mencionado cargo dentro de dicha Dependencia; con carácter retroactivo a partir del día 01 de diciembre 2018.

Que por Res. Presidencia Nº 981/2017 se produjo el reingreso de la agente Harrington, siendo designada en Planta de Gabinete para revistar la categoría 16 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dra. Marcela I. Basterra de este Consejo de la Magistratura.

Que previo a ello fue aceptada su renuncia, con carácter retroactivo al día 21 de junio 2016, al cargo de Escribiente confirmada (Planta Permanente) que desempeñaba en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11; conforme los términos establecidos en la Res. Presidencia N° 803/2016.

Que mediante Resolución FG N° 510/2018 fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar, a partir del día 01 de diciembre de 2018, en el Área de Rotación y Asistencia a la Función Jurisdiccional, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A..

Que la Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 03/12/18, solicitar su: "...renuncia a partir de la fecha que he hecho mención precedentemente, al cargo correspondiente a la categoría 16 ASR de la planta de gabinete de la Unidad Consejero a sus cargo, que fuera designado mediante Resolución de Presidencia 981/2017 de fecha 07/09/2017..." fundando ello "...en virtud de la resolución 510/2018 de Fiscalía General en la cual resulto nombrada en el cargo de Auxiliar en el Área de Rotación y Asistencia a la Función Jurisdiccional a partir del 1° de diciembre de 2018...".

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando la categoría 16 agrupamiento ASR en Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Marcela I. Basterra (CMCABA) de acuerdo se hubiera



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que no obstante lo manifestado en el considerando que antecede, han procedido a tomar debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA desprendiéndose de su análisis que, *a priori*, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Diciembre de 2018, la renuncia de la Agente María Candela Harrington (Legajo N° 4489), D.N.I. N° 38.321.994 a la categoría 16 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero Dra. Marcela I. Basterra, de este Consejo de la Magistratura.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 33 /2019

Dr. Alberto Magues
Presidente
Conseio de la Mágistratura

Conseio de la Magistratura Poder sudicial de la Ciudad de Buenos Aires